

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALIREGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO

8/2022

Fecha de Aprobación

28.03.2022

ROL S.I.I

4390-5**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 63/2022 de fecha 03.02.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda, aprobando una superficie de **44,1** m2 ubicada en **AVIADOR ZAÑARTU** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° **2477** Lote N° **-** manzana **-**
localidad o loteo _____ sector **URBANO** de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NAYADEE LORENA MATUS GALLARDO	6.809.066-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente

(ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	Arquitecto	13.565-601-1

NOTA: según letra C) artículo 1° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una ampliación de 44,1m2 de superficie, para una vivienda de 1 piso de 36,57 m2, totalizando 80,58m2 construidos, destino vivienda. El Inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (3), (1) baño y (1) cocina, (1) cuarto de guardar.
- Posee una superficie de terreno 104,86m2.
- El inmueble cuenta con permiso de edificación N°122 del 11.08.1976, con una recepción final N°13 del 08.10.1976 para una vivienda de 36,57m2.
- Cuenta con Informe del Arquitecto, Sr. Edson Ahumada Zúñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas. Ley 20.898, Titulo I, Art. 1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art. 130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (03.02.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°63/2022.
- Agrega presupuesto de modificaciones correspondiente a \$1.000.000.-
- paga \$36.929.- por derechos municipales. Folio 634784 con fecha 28.03.2022

MIGUEL MORAGA TORO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MMT/SME/MRM/mrm 28.03.2022